

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA.”
CONTR 2026 12223. LOTE 32 (2026 1679) IES PUERTA DE ANDALUCÍA (SANTA OLALLA DEL CALA)

En la ciudad de Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, por el órgano de contratación, **D. CARLOS SORIANO GARCÍA**, con D.N.I. ***2348** en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, nombrado por Decreto 364/2022, de 07 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre) conforme a las facultades que le son atribuidas por el artículo 11, de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, actuando en nombre y representación del referido Organismo.

De otra parte, **D^a. PILAR DÍAZ DÍAZ** con D.N.I. ***4689**, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva de fecha 16 de enero de 2026.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial en Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 28 de enero de 2026 (n.º de informe: 2026/2) y por Adenda con fecha 6 de febrero de 2026 (n.º de informe: 2026/2 BIS)(en adelante PCAP) que han de regir el expediente de contratación.

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 10 de febrero de 2026, no originando gastos para la Administración al ser abonados directamente por los usuarios.

CUARTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, de fecha 15 de junio de 2026, a favor de **D^a. PILAR DÍAZ DÍAZ.**

[illegible]

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjvHThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjvHThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjvHThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---



Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL CONTRATISTA

Fdo: Carlos Soriano García

Fdo: Pilar Díaz Díaz

[illegible]

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjvHThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---

ANEXO VII: LISTA DE PRECIOS
CAFETERÍA IES PUERTA DE ANDALUCÍA (SANTA OLALLA DEL CALA)

GRUPOS	PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (EN EUROS)
Grupo I	CAFÉ, LECHE, INFUSIONES	
	Café solo, cortado, con leche o descafeinado	1,40
	Infusiones con agua (Manzanilla,té, etc)	1,20
	Infusiones con leche	1,40
	Vaso de leche	1,30
	Vaso de leche sin lactosa	1,30
	Cacao	1,40
	Chocolate	1,40
	DESAYUNOS	
	Media tostada(con añadido de aceite, mantequilla, paté u otro análogo)	0,95
	Tostada entera(con añadido de aceite, mantequilla, paté u otro análogo)	1,50
	Media tostada sin gluten(con añadido de aceite, mantequilla, paté u otro análogo)	1,00
	Tostada entera sin gluten(con añadido de aceite, mantequilla, paté u otro análogo)	1,55
	Repostería no industrial	1,50
Ración de churros (si hubiere)	1,20	
Grupo II	REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS	
	Refrescos: cola, naranja, limón, tónica, batidos, etc	1,60
	Zumos envasados	1,60
	Zumo de naranja natural pequeño	1,40
	Zumo de naranja natural grande	2,10
	Agua mineral 50 cl	0,90
	Agua mineral 1500 cl	1,50
	TAPAS, BOCADILLOS	
	Tapas y aperitivos varios	2,00
	Bocadillo de jamón serrano	3,00
	Bocadillo (jamón york/pavo, chorizo, salchichón, queso, etc)	2,50
	Sandwich mixto (jamón york/pavo y queso)	2,40

[illegible]

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjvHThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjvHThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---

[illegible]

VERIFICACIÓN	nqZ7MZjVhOThkN2U5NGIzYTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	--------------------------------	---